

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 15/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de febrero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 22 de enero de 1999, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela de Música Ciudad de Punta Umbría (Huelva).*

Visto el expediente incoado a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Punta Umbría, por el que solicita autorización de una Escuela de Música, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza,

#### D I S P O N G O

Artículo primero. Autorizar la creación y funcionamiento de la Escuela de Música que se describe a continuación:

- Titular: Excmo. Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva).
- Domicilio: Avda. de la Marina s/n, «Colegio Público Enebral», 21100, Punta Umbría (Huelva).
- Denominación específica: Escuela de Música «Ciudad de Punta Umbría».
- Ambitos educativos que se autorizan a la Escuela de Música:

- Música y Movimiento.
- Práctica Instrumental: Clarinete y Violín.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
- Actividades musicales o vocales de conjunto.

g) Código del Centro: 21710015.

Artículo segundo. Por el Registro de Centros de la Consejería de Educación y Ciencia se procederá a su inscripción.

Artículo tercero. El Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Huelva velará por la adecuación de la Escuela de Música a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Artículo cuarto. La Escuela de Música podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas, sin que en ningún caso su texto o formato pueda inducir a confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Artículo quinto. La Escuela de Música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con ante-

lación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Disposición final primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita, en el ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.*

Mediante Orden de 21 de enero de 1998 se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para el ejercicio 1998 (BOJA núm. 11, de 29 de enero), y régimen de concesión de Ayudas.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1998, se resuelve hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, que se indican.

Almería, 18 de enero de 1999.- El Delegado, Luis López Jiménez.

#### INSTITUCIONALES PUBLICAS

##### SECTOR: PRIMERA INFANCIA

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
AYUNT. CANTORIA GUÁRDERIA INF.	CANTORIA	MANTENIMIENTO	1.000.000
AYUNT. EL EJIDO. G.I. "SAN AGUSTIN"	EL EJIDO	MANTENIMIENTO	2.100.000
AYUNT. EL EJIDO. G.I. "CARACOLAS"	EL EJIDO	MANTENIMIENTO	3.200.000
AYUNT. EL EJIDO. G.I. "BALERMA"	EL EJIDO	MANTENIMIENTO	14.853.150
AYUNT. ALMERIA G.I. "ALMENDROS"	ALMERIA	MANTENIMIENTO	6.000.000
AYUNT. ALMERIA G.I. "EL ALQUIAN"	ALMERIA	MANTENIMIENTO	10.000.000
AYUNT. TIJOLA. GUARD. INFANTIL	TIJOLA	MANTENIMIENTO	1.350.000
AYUNT. LA MOJONERA. GUARD. INF.	LA MOJONERA	MANTENIMIENTO	5.100.000
AYUNT. ABLA. GUÁRDERIA INF.	ABLA	MANTENIMIENTO	960.000
AYUNT. GADOR. GUÁRDERIA INF.	GADOR	MANTENIMIENTO	1.500.000
AYUNT. OLULA DEL RIO. G.I.	OLULA RIO	MANTENIMIENTO	2.500.000
AYUNT. CUEVAS. GUARD. INF.	CUEVAS	MANTENIMIENTO	850.000
AYUNT. MACAEL. GUARD. INF.	MACAEL	MANTENIMIENTO	4.800.000
AYUNT. HUERCAL. GUARD. INF.	HUERCAL-ALM	MANTENIMIENTO	1.600.000
AYUNT. CUEVAS. G.I. "PALOMARES"	CUEVAS	MANTENIMIENTO	850.000
AYUNT. BERJA. G.I. "ARCO IRIS"	BERJA	MANTENIMIENTO	7.183.953
AYUNT. BENAHAJUX. GUARD. INF.	BENAHAJUX	MANTENIMIENTO	1.500.000
AYUNT. LUBRIN. GUARD. INFANTIL	LUBRIN	MANTENIMIENTO	750.000
AYUNT. ALCOLEA. GUARD. INFANTIL	ALCOLEA	MANTENIMIENTO	800.000
AYUNT. MOJACAR. G.I. "GARABATOS"	MOJACAR	MANTENIMIENTO	1.900.000

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
AYUNT. NIJAR. GUARDERIA INFANTIL	NIJAR	MANTENIMIENTO	5.000.000
AYUNT. VICAR. GUARD. INFANTIL	VICAR	MANTENIMIENTO	19.804.200
AYUNT. ROQUETAS. GUARD. INF.	ROQUETAS	MANTENIMIENTO	19.804.200
AYUNT. ADRA. GUARDERIA INF.	ADRA	MANTENIMIENTO	6.103.750
AYUNT. PULPI. GUARD. INFANTIL	PULPI	MANTENIMIENTO	6.870.500
AYUNT. VELEZ-RUBIO. G.I. "MADRE TAB." VELEZ-RUBIO	VELEZ-RUBIO	MANTENIMIENTO	5.025.750

**SECTOR: TERCERA EDAD**

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
AYUNTAMIENTO VIATOR. C.T.E.	VIATOR	CONSTRUCCION	12.000.000
FUND. PUB. G. CALIFON. RESID. T.E.	DALIAS	EQUIPAMIENTO	12.000.000
AYUNT. ADRA RESIDENCIA T.E.	ADRA	CONSTRUCCION	6.000.000
AYUNT. FONLON. RESID. T.E.	FONLON	CONSTRUCCION	10.000.000
AYUNT. EL EJIDO. RESID. T.E.	EL EJIDO	CONSTRUCCION	2.000.000
AYUNT. EL EJIDO. SERV. EST. DIUR.	EL EJIDO	MANTENIMIENTO	1.190.000
AYUNT. OLULA. SERV. EST. DIURNA	OLULA RIO	MANTENIMIENTO	850.000

**SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
AYUNTAMIENTO DE PULPI	PULPI	PROGRAMAS	1.500.000

**INSTITUCIONALES PRIVADAS**

**SECTOR: PRIMERA INFANCIA**

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
ASOC. PADRES G.I. "LAS MARINAS"	ROQUETAS	MANTENIMIENTO	2.650.000
ASOC. VECINOS G.I. "LA ESPERANZA"	ROQUETAS	MANTENIMIENTO	800.000
ASOC. MUJERES ALDEHIA G.I. "BAMBI"	EL EJIDO	MANTENIMIENTO	11.200.000
ASOC. EL TRIUNFO G.I. "LOS ROSALES"	VICAR	MANTENIMIENTO	880.000
G. I. LABORAL "PADRES RUBIO"	DALIAS	MANTENIMIENTO	8.947.462
G. I. LABORAL "VIRGEN DEL SALIENTE"	ALBOX	MANTENIMIENTO	15.362.300
G. I. LABORAL "VIRGEN DEL CARMEN"	EL EJIDO	MANTENIMIENTO	18.403.800

**SECTOR: TERCERA EDAD**

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
HOGAR SANTA TERESA JORNET	ALMERIA	MANTENIMIENTO	3.002.000
RESIDENCIA STA. LUISA DE MARILLAC	CUEVAS	MANTENIMIENTO	2.200.000
RESID. MAYORIS SANTO DOMINGO	SANTA CRUZ	MANTENIMIENTO	950.000
HOGAR NTRA. SRA. DEL ROSARIO	HUERCAL-OV.	MANTENIMIENTO	2.000.000
ASOC. VERDE MAR. "RESID. V. ROSARIO"	ROQUETAS	MANTENIMIENTO	3.300.000
ASOC. VERDE MAR. "RESID. V. CARMEN"	ROQUETAS	MANTENIMIENTO	2.225.000
ASOC. AMIGOS DE ALZHEIMER	ALMERIA	MANTENIMIENTO	760.000

**SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
ASPRODALBA C. OCUPACIONAL	VERA	EQUIPAMIENTO	3.000.000
ASOC. PROMI. CENTRO OCUPACIONAL	HUERCAL-ALM.	MANTENIMIENTO	10.000.000
ASOC. VERDEBLANCA C.O. "JUAN GOYT"	ALMERIA	MANTENIMIENTO	1.800.000
ASPRODALBA. RESIDENCIA ADULTOS	VERA	EQUIPAMIENTO	1.500.000
ASPRODESA. RESIDENCIA ADULTOS	EL EJIDO	EQUIPAMIENTO	2.178.000
ASPRODALBA. RESIDENCIA ADULTOS	VERA	AMPL. REFORMA	2.800.000
ASPRODESA. RESID. GRAV. AFECT.	EL EJIDO	EQUIPAMIENTO	6.500.000
ASPAPROS. RESID. GRAV. AFECT.	ALMERIA	CONSTRUCCION	30.000.000
AORUPACION SORDOS DE ALMERIA	ALMERIA	MANTENIMIENTO	8.500.000
FEDER. ALMER. ASOC. MINUSVALIDOS	ALMERIA	MANTENIMIENTO	2.500.000
ASOC. COMARCAL COMARCA LOS VELZ	VELEZ-RUBIO	MANTENIMIENTO	800.000
ASALSIDO	ALMERIA	MANTENIMIENTO	1.400.000
VERDEBLANCA	ALMERIA	MANTENIMIENTO	9.250.000
ASOC. COMARC. MINUSV. FIS. SALIENTE	ALBOX	MANTENIMIENTO	2.800.000
ASOC. COMARC. MINUSV. VER. DE OLULA	OLULA RIO	MANTENIMIENTO	750.000
ASOC. ENFERM. CEREBRALES "ESPER."	ALMERIA	MANTENIMIENTO	850.000
ASPAPROS	ALMERIA	MANTENIMIENTO	1.600.000
FRATER	ALMERIA	MANTENIMIENTO	900.000
ASOCIACION "A TODA VELA"	ALMERIA	PROGRAMAS	800.000

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
ASALSIDO	ALMERIA	PROGRAMAS	1.700.000
VERDEBLANCA	ALMERIA	PROGRAMAS	3.500.000
FRATER	ALMERIA	PROGRAMAS	750.000
FEDER. ALMER. ASOC. MINUSVALIDOS	ALMERIA	PROGRAMAS	750.000

RESOLUCION de 9 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio 1998 en materia de Servicios Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de junio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de fecha 21 de enero de 1998, por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Servicios Sociales para el ejercicio 1998 (BOJA núm. 11, de 29 de enero de 1998), que se relacionan en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se indican.

Málaga, 9 de febrero de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

**SECTOR INSTITUCIONAL PUBLICO**

**MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL NO LABORAL**

G. I. MUNICIPAL DE MANILVA	1.387.000
G. I. MUNICIPAL DE SABINILLAS	3.662.327
G. I. MUNICIPAL DE CAMPILLOS	3.257.000
G. I. MUNICIPAL DE CORTES DE LA FRONTERA	3.576.000
G. I. MUNICIPAL DE CORTES DE LA FR. (Cañada)	1.416.127
G. I. MUNICIPAL DE COLMENAR	3.257.000
G. I. MUNICIPAL DE PERIANA	2.206.381
G. I. MUNICIPAL SECADERO (CASARES)	1.491.681
G. I. MUNICIPAL DE CASARES	1.491.681
G. I. MUNICIPAL DE FRIGILIANA	1.487.597
CENTRO INFANTIL MUNICIPAL VVA. CONCEPCION	1.021.000
G. I. VIRGEN DEL CARMEN (VELEZ MALAGA)	1.865.367
G. I. MUNICIPAL DE COMPETA	1.900.081
CENTRO EDUCACION INFANTIL DE YUNQUERA	3.847.128
G. I. MUNICIPAL DE CUEVAS DE SAN MARCOS	2.927.000
G. I. MUNICIPAL DE SIERRA YEGUAS	2.707.692
G. I. MUNICIPAL DE PIZARRA	2.212.000
G. I. MUNICIPAL DE ALMACHAR	2.314.067
G. I. GERARDO FERNANDEZ (VVA. DEL TRABUCO)	1.021.000
G. I. MUNICIPAL DE VVA. DE ALGAIDAS	3.261.000

**CONSTRUCCION GUARDERIA INFANTIL NO LABORAL**

CENTRO DE EDUCACION INFANTIL DE ALGARROBO	9.000.000
G. I. MUNICIPAL DE ALORA	3.028.750

**MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL**

G. I. LABORAL LA ASCENSION (MOLLINA)	5.578.000
--------------------------------------	-----------

**EQUIPAMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL**

G. I. LABORAL LA ASCENSION (MOLLINA)	3.500.000
--------------------------------------	-----------

**MANTENIMIENTO RESIDENCIA PERSONAS MAYORES**

RSD. ANCIANOS S. JUAN DE DIOS. VELEZ-MALAGA	7.683.025
---	-----------

**CONSTRUCCION RESIDENCIA PERSONAS MAYORES**

RESIDENCIA DE ASISTIDOS. CAÑETE LA REAL	13.000.000
AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	12.165.000

**AMPLIACION REFORMA RESIDENCIA PERSONAS MAYORES**

AYUNTAMIENTO DE ALMACHAR. RESID. Tª EDAD	4.500.000
--	-----------

**PROGRAMAS PERSONAS MAYORES CONVENIO AYTO. +20.000 HAB.**

AYUNTAMIENTO DE RONDA	900.000
-----------------------	---------